

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

6469 *Resolución de 3 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 23 de enero de 2023.*

Por Resolución de 23 de enero de 2023 (BOE del 1 de febrero) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaria de Estado ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de marzo de 2023.–El Secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, P. D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), el Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Alberto José Sereno Álvarez.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 23 de enero de 2023 (BOE de 1 de febrero de 2023)

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones

Puesto adjudicado						Destino de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Código puesto	Nivel	Complem. específico	Localidad	Ministerio, Centro directivo, Provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgr.	Cuerpo Escala	Situación administr.
	Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social											
	<i>SG de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social</i>											
1	Subdirector / Subdirectora General.	4846239	30	28.265,44	MADRID.	SG de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.	30	RODRÍGUEZ TORNOS, DIEGO	***3418**8 A1601	A1	1601	ACTIVO.
	<i>SG de Seguimiento Económico de la Seguridad Social</i>											
2	Subdirector / Subdirectora General.	1316674	30	28.265,44	MADRID.	SG de Seguimiento Económico de la Seguridad Social.	30	NAVAS LÓPEZ, LUIS	***0924**4 A1603	A1	1603	ACTIVO.
	<i>SG de Promoción de Fondos de Pensiones de Empleo</i>											
3	Subdirector / Subdirectora General.	5661049	30	28.265,44	MADRID.	SG de Promoción de Fondos de Pensiones de Empleo.	30	CALVO DE MIGUEL, JANA ISABEL	***8450**2 A0013	A1	0013	ACTIVO.

AE: Administración del Estado